



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020399

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100442E, se profirió el oficio número 20185000105241 del 20 de septiembre de 2018, para el señor ALEXANDER SANTANA GALEANO, sin dirección de correspondencia, con correo electrónico alexantana33@hotmail.com, pero que la oficina de correspondencia indicó "Rebote de Correo Electrónico", razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ALEXANDER SANTANA GALEANO, Email: alexantana33@hotmail.com Ciudad. Asunto: Informe del trámite Radicado 20182200059892 — Expediente 201850030500100442E SDQS 1806572018 Cordial saludo señor Santana Galeno: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que informa que "Tenía dos partes y los iba a pagar y me dijeron que los protestara porque cuando llevan más de 5 años caducan, radique la protesta en la secretaria de movilidad de la calle 13 y nunca me respondieron, 6 meses después no respondieron y seguían apareciendo en pantalla los partes y decidí pagarlos para poder refrendar mi pase", me permito remitir respuesta de la Secretaría Distrital de Movilidad, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que la petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 1 folio.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 04 OCT. 2018, y se desfija el 10 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Juan Carlos Rodríguez Arana
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	